

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 301 Martes 12 de diciembre de 2017 Sec. IV. Pág. 90014

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

72789 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario 827/2015 necesario, de la deudora Concursada A. Bastida, S.A., con CIF N.º A03043809, con domicilio en la Calle Río Benamor, n.º 3, de Murcia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 10 de noviembre de 2017 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 10 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170088645-1